

Expediente: **2418/19**

Carátula: **HURTADO FOA RICARDO MARCELO Y OTRA C/ LLANES NORMA BEATRIZ S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **12/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LLANES, NORMA BEATRIZ-DEMANDADO/A

23260284274 - HURTADO FOA, RICARDO MARCELO-ACTOR/A

23260284274 - ERIMBAUE, FERNANDA-ACTOR/A

90000000000 - ARAUJO, ULISES LEONIDAS-DEMANDADO/A

90000000000 - ARAUJO, TIRSO FLAVIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2418/19



H102325561329

Juzgado Civil y Comercial Común Va. Nominación

JUICIO: HURTADO FOA RICARDO MARCELO Y OTRA c/ LLANES NORMA BEATRIZ s/ ESCRITURACION. EXPTE. N° 2418/19

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: LOPEZ GONZALEZ, LUCIA DE LAS MERCEDES - 09/06/2025 12:01**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1) Agréguese la contestación de oficio de la Dirección General de Catastro.

2) Atento a lo solicitado, y en los términos de la sentencia definitiva de fecha 29/05/2023, habiéndose cumplido el plazo otorgado, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto. En consecuencia, procédase a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en La Rinconada del Manantial Departamento de Lules, en el Barrio Privado “Los Alazanes”, identificado en el plano respectivo como Lote N° 36, compuesto de 15 metros de frente por 35 metros de fondo en ambos costados, y que forman parte de una mayor extensión identificada con los padrones provinciales N°80177, 80167 y 80162, actualmente padrón N°632.015, el cual se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matricula Registral F- 18500, por el Juzgado Civil y Comercial Común Va. Nominación, a costa de Norma Beatriz Llanes. A tal fin, notifíquese personalmente. Adjunte la movilidad correspondiente.

3) Se hace saber que para realizar la escrituración del inmueble objeto de la litis, se requiere que se encuentren abonados los honorarios de la letrada interveniente, o que de carta de pago adjuntado los aportes correspondientes. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** ATF-2418/19

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.